GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6325924

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
14 ABR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63654

SANTIAGO, 06 de Abril de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

   1. Don Jaime LORING FERNANDEZ DE CORDOBA RUN: 23.650.389-5
   2. Don Adolfo Jaime LORING PRIES RUN: 23.854.066-6
   3. Doña Santa Marina COCA NINA RUN: 24.821.971-8
   4. Doña Vania ORTEGA FERREIRA RUN: 24.831.064-2
   5. Don Miguel ORTEGA DE ASSIS RUN: 24.831.031-6
   6. Don Matheus ORTEGA DOS SANTOS RUN: 24.831.056-1
   7. Doña Margarita PEÑA COCA RUN: 24.893.828-5
   8. Doña Isbeli Gabriela BAUZA ORTEGA RUN: 24.853.450-8
   9. Doña Angie Liceth MEJIA GUZMAN RUN: 24.165.567-9
   10. Doña Benilda Zenaida RAMIREZ ANDRADE DE GALLEGOS RUN: 23.862.823-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA JEFE DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NGO/DAP
[141]06/04/2016